



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo, las "II JORNADAS BONAERENSE DE DERECHO ROMANO", organizadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), bajo el lema "LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO ROMANO Y EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN"; que se llevaran a cabo el día 27 de Mayo en la ciudad de Junín.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Esta jornada, tendrá lugar el 27 de Mayo del corriente año en la ciudad de Junín, siendo anfitriona la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), bajo el lema "Las Fuentes de las Obligaciones en el Derecho Romano y en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación".

A partir de la labor compiladora de Justiniano, conocida como Corpus Iuris Civilis, la influencia e impronta del Derecho Romano ha sido preponderante en formulación de la legislación civil de gran parte de Europa y de toda América Latina, siendo la base de principios jurídicos, civiles y políticos.

Si bien, el Derecho Romano hace referencia fundamentalmente al Derecho Privado, sus aspectos alcanzan también al derecho penal, público y administrativo.

En este sentido, tal es su influencia, que aunque no se encuentra vigente, se sigue invocando por magistrados y juristas cuando el Derecho Positivo presenta lagunas o se pretende reforzar el articulado y aplicación del Código Civil.

Dada su trascendencia, el Derecho Romano es objeto de estudio en las Universidades de Derecho de todo el mundo, conformando una disciplina jurídica internacional, conocida como la "Romanística".

En efecto, el estudio de esta materia, resulta importante pues constituye no solo un antecedente fundamental de nuestro Derecho Civil, permitiendo la formación y adquisición de un lenguaje jurídico profesional, sino también su influencia alcanza a la estructura de todo el Derecho Civil Hispano-Americano y gran parte de Europa.

En esta oportunidad, participaran profesores, juristas y magistrados de todo el territorio bonaerense, quienes expondrán y profundizaran el conocimiento y raíces de esta materia, que a pesar del tiempo transcurrido no pierde actualidad, manteniendo su influencia académica, histórica y cultural.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-

Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires